MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	ORDEN DE SERVICIOS N° 20204	O.C. Institucional N° 20204

Nivel de Entidad:	30 - MUNICIPALIDADES	Fecha de Emisión : 05/09/2020	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1163		
ID del Llamado:	383320	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 61/2020

Descripción del Llamado: REPARACIONES DE YKUA TATAKUA Y FUENTE DE AGUA EN EL CASCO URBANO DE CAPIATA

Proveedor:	CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.	RUC:	80062276-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	REPARACIONES DEL YKUA TATAKUA	Unidad Medida Global	1		
1.1	1.1	REPARACION DE MAMPOSTERIAS EXISTENTES	Metros cuadrados	5,63	80.000	450.400
1.2	1.2	PINTURA DE MAMPOSTERIAS EXISTENTES Y DEL TATAKUA	Metros cuadrados	56	32.000	1.792.000
1.3	1.3	LIMPIEZA EN GENERAL	Metros cuadrados	56	3.000	168.000
2	2	REPARACION DE FUENTE DE AGUA	Unidad Medida Global	1		
2.1	2.1	REPARACION DE LA CARPETA INTERNA EN FUENTE	Metros cuadrados	15,85	15.000	234.750
2.2	2.2	REPARACION DE MOTORES EXISTENTES	Unidad	2	420.000	840.000
2.3	2.3	REACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACION DE AGUA CORRIENTE (CAÑERIA NUEVA)	Metro lineal	10	150.000	1.500.000
2.4	2.4	REACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA EXISTENTE	Metro lineal	10	120.000	1.200.000
2.5	2.5	PINTURA ESPECIAL PARA SUPERFICIES EN CONTACTO CON EL AGUA	Metros cuadrados	79	29.000	2.291.000
2.6	2.6	PINTURA CON PATINAL, COLOR CEMENTO	Metros cuadrados	19,06	12.000	228.720
2.7	2.7	LIMPIEZA EN GENERAL	Metros cuadrados	79	3.000	237.000
				TOTAL		8.941.870

SON GUARANÍES OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/09/2020	Hasta: 14/09/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 9 (NUEVE) DIAS CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: REPARACIONES DE YKUA TATAKUA: EN LA CALLE AURORA C/ RUTA PY 2 - BARRIO BALNEARIO Y REPARACIÓN DE FUENTE DE AGUA EN EL KM 20 RUTA PY. 2 C/ SARGENTO FERREIRA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Juan Delgado, ENCARGADO DE PRESUPUESTO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	2	2	1	0	240	30	11	11	8.941.870
						Total:			8.941.870

FIRMA CONTRATISTA	FECHA DE RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA	FIRMA POR LA ENTIDAD
	05/09/2020	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONSTRUCTORA Arévalos Hermanos S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal